



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2021.**

Siendo las nueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.  
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

**1º.-** Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

**2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.**

**2.1.- ASUNTOS GENERALES.**

**ÚNICO.- ÚNICO.-** Dar audiencia al contratista “Vodafone España, S.A.U.”, por plazo de cinco días hábiles.

**2.2.- PERSONAL.**

**2.2.1.- PRIMERO.-** Contratar, como interino laboral, con jornada parcial de 35 horas semanales, a D. Pablo Sánchez Méndez, con DNI \*\*\*2875\*\*, en el Centro de la Mujer, mientras dure la baja médica de Coral Vicente Jiménez.

**SEGUNDO.-** Notificar dicho acuerdo a los interesados, así como a los representantes sindicales.

**2.2.2.- PRIMERO.-** Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Valoración del Concurso de Méritos convocado por el Ayuntamiento de Cuenca:

**PRESIDENCIA:**

- Titular.- María Pilar Aguilar Almansa
- Suplente.- Vicente Fernández Campillo

**VOCALÍAS:**

**1º:** -Titular.- María Marta Martínez Casero  
-Suplente.- Luis Alberto Marín Ruiz

**2º:** -Titular.- Azucena García Morillas  
-Suplente.- Sonia Cejalvo García

**3º:** -Titular.- Jose María Alcalde Calleja  
-Suplente.- José Antonio Barro Romeu

**SECRETARIA:**

- Titular.- María del Carmen Fernández Soria
- Suplente.- Noemí Yebra Llandres

**SEGUNDO.-** Publicar la composición de la Comisión de Valoración en el Boletín Oficial de la Provincia.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**2.2.3.- PRIMERO.-** Desestimar la pretensión del recurrente sobre la suspensión del concurso de traslados.

**SEGUNDO.-** Desestimar el recurso de reposición presentado Víctor Cuéllar Ruiz, en su calidad de decano de la demarcación de Castilla-La Mancha del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra los acuerdos de la Junta de Gobierno de 9 y 23 de abril que acuerdan publicar la convocatoria y bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cuenca y sus organismos autónomos, en los siguientes términos:

- La modificación solicitada en relación a la titulación exigida para los puestos 9.Obr.1 del Ayuntamiento y Gio.01 de la Gerencia Municipal de Urbanismo porque su pretensión ya fue estimada por la Administración.
- Desestimar la modificación solicitada en relación a la titulación exigida, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, para los puestos Jefe de Sección de Urbanización y Jefe de Sección de Obras, 9.Obrs.3 y 9.Obrs.4, porque se trata de una modificación de la RPT del Ayuntamiento que es un acto firme y consentido.

**TERCERO.-** Publicar la modificación que sobre la titulación exigida para el puesto Jefe de Servicio de Obras del Ayuntamiento, codificada 9.Obr.1, y otros se acordó por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 30 de abril de 2018 sobre resolución de recursos a la RPT.

**CUARTO.-** Modificar el anexo I/B Ayuntamiento, ocupados (anexo de resultas) y el I/B GMU puestos ocupados (anexo de resultas) de las bases de bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos añadiendo como titulación la de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

**QUINTO.-** Publicar la citada modificación y abrir un nuevo plazo de solicitudes si a resultas del concurso se quedan vacantes los citados puestos.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado junto con el informe que sirve de motivación.

**2.2.4.- PRIMERO.-** No atender la pretensión de Angel Jiménez Vicente sobre suspensión de la resolución del concurso de traslados convocado hasta se acuerde y publicite los puestos que se vayan a desempeñar por teletrabajo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado junto con el informe que le sirve de motivación.

**2.2.5.- PRIMERO.-** Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado por Ángel Jiménez Vicente contra los acuerdos de la Junta de Gobierno de las sesiones celebradas el 9 y 23 de abril de 2021 que acuerdan publicar la convocatoria y bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cuenca y sus organismos autónomos, en los siguientes términos:

- Estimar la modificación solicitada en relación a la titulación exigida para los puestos 5.Med. 4.1, 5.Med. 4.2, añadiendo a los que ya figuran el de Ingeniería de Agrónomo o equivalente. Publicar la presente modificación y abrir un nuevo plazo de solicitudes si a resultas del concurso se quedan vacantes los citados puestos.
- Desestimar la modificación solicitada en relación a la titulación exigida, Ingeniería de Agrónomo, para los puestos 9.Obrs.1, 9.Obrs.3 y 9.Obrs.4, porque se trata de una modificación de la RPT del Ayuntamiento que es un acto firme y consentido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado junto con el informe que se le sirve de motivación.

**2.2.6.- PRIMERO.-** Contratar como interino laboral a D. Javier Rubio Cañamares, con DNI \*\*\*0665\*\* como Ayudante de deportes en el IMD, mientras dure la baja médica de D. Conrado Huerta Hernández.

**SEGUNDO.-** Contratar como interino laboral a D. Pedro José Ortega Navarro, con DNI \*\*\*9166\*\*, como Ayudante de deportes en el IMD, mientras dure la baja médica de D. José Pineda Ábalos.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**TERCERO.-** Notificar dicho acuerdo a los interesados, así como a los representantes sindicales.

**2.2.7.- PRIMERO.-** Estimar parcialmente la suspensión del concurso de traslados solicitada por David Domínguez Rendeiro en los siguientes términos:

- Suspender de la tramitación y resolución del expediente del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, hasta tanto haya sentencia firme en el recurso de apelación 335/2019, contra la sentencia 71/2019 de 4 de marzo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca en el P.A 2/2019, que es el proceso judicial por el que se excluido del mismo el puesto Gdl.04, antes G0403, los siguientes puestos:
  - ✓ Del anexo I/A vacantes del Ayuntamiento, los codificados con los números 9.Obr.3 y 9.Obr.4.
  - ✓ Del anexo I/B ocupados, anexo de resultas del Ayuntamiento, los codificados como 9.Obr.1 y 16.Bom.5.
  - ✓ Del anexo I/A vacantes de la GMU, los codificados como Gdl.05 y Gdl.06.
  - ✓ Del anexo I/B ocupados, anexo de resultas de la GMU, codificado como Gpg.02.

**SEGUNDO.-** Desestimar la pretensión de Dámaso Matarranz López de excluir del citado concurso el puesto Gdl.05 por cuanto su posible derecho a obtener una extensión de sentencia para su adscripción definitiva al mismo, lo mantiene con la suspensión parcial propuesta y sobre la renuncia a su participación en el mismo, no es competencia de esta Junta de Gobierno.

**TERCERO.-** Publicar la suspensión parcial acordada en el BOP y BOE y dar traslado del presente acuerdo a los interesados junto con el informe que se le sirve de motivación.

### **3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y BOMBEROS.**

#### **3.1.- TESORERÍA.**

**ÚNICO.-** Teniendo en cuenta el Informe de Tesorería de fecha 20 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos correspondientes al mes de febrero del ejercicio 2021.

En base a los cálculos precedentes, el periodo medio de pago global es de **22,98 días** que detallado por Ayuntamiento y Organismos Autónomos quedaría como sigue:

Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
Cuenca	22,04	51,06	23,31
Gerencia Municipal Urbanismo	4,00	1,00	3,91
Inst. M. Deportes (IMDECU)	28,40	8,02	16,89
P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	5,91	0	5,91
E.P AGUAS DE CUENCA SL	30,00	9,00	20,39





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
F. CUENCA 2016	ENTIDAD EN FASE CONCURSAL		
F. EDUCATIVA Y CULTURAL LUCAS AGUIRRE – LUISA NATALIO	0	0	0
F. PUBLICA CULTURA CIUDAD DE CUENCA	27,00	27,00	27,00

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada y conforme con el expediente.

#### **4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO.**

##### **4.1.- INFRAESTRUCTURAS.**

**ÚNICO.- ÚNICO.-** Aprobar la certificación final de la obra “Conexión peatonal entre la Avenida San Julián y la Avenida de la Cruz Roja a través de la calle Santo Tomás”, por importe de 13.953,30 euros, ejecutada por el contratista “Álvaro Villaescusa, S.A.”, adjudicatario de las obras de referencia (doc. contable 220200008405 AD).

#### **5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ASESORÍA JURÍDICA, PATRIMONIO Y MONTES.**

##### **5.1.- PATRIMONIO.**

**5.1.1.- PRIMERO.-** Resolver el procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 69/2019, procediéndose al archivo de las actuaciones, el cual fue iniciado por reclamación, con motivo del daño sufrido como consecuencia de una caída en la calle Hermanos Becerril a la altura del número 26, como consecuencia al parecer del mal estado del acerado; por caducidad del procedimiento.

**SEGUNDO.-** Notificar la resolución a la interesada con indicación del régimen de recursos procedente contra la misma.

**5.1.2.- PRIMERO.-** Resolver el procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 75/2019, procediéndose al archivo de las actuaciones, el cual fue iniciado por reclamación, con motivo del daño sufrido por un robo en una fosa de su propiedad en el Cementerio Municipal, como consecuencia al parecer de actos vandálicos; por caducidad del procedimiento.

**SEGUNDO.-** Notificar la resolución a la interesada con indicación del régimen de recursos procedente contra la misma.

##### **5.2.- MONTES.**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Iniciar expediente de contratación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, la propuesta económica más ventajosa, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. nº 287 “DEHESA DE MOHORTE”.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que regirá en el proceso de adjudicación y en la ejecución de este aprovechamiento.

**TERCERO.-** Nombrar como responsable del seguimiento del contrato al Jefe de la Sección de Montes.

#### **6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MANTENIMIENTO URBANO.**

##### **6.1.- OBRAS.**

**6.1.1.- ÚNICO.-** Aprobar la certificación única de las obras de “Reparación del colector de la Avenida de la República Argentina”, por importe de 35.453 euros, ejecutada por el contratista “Jomarjan, S.L.”, adjudicatario de la obra de referencia (doc. contable 220210004897 AD).

##### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 02/08/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29D960409B175314581

